

TESTIMONIO ELOCUENTE.

El Globo de Madrid, órgano, en la prensa, de las posibilidades republicanas, ha dedicado, en sus números correspondientes a los días seis y ocho del actual, dos interesantes artículos a las cuestiones de Cuba, uno con el título de Las Reformas de Ultramar y con el de La Diputación Única el otro. En este último, con objeto de desvanecer los temores que abriga acerca de aquel organismo todos entos no lo han estimado ó juzgan sólo por oídas y también para que se aprecie la trascendencia real de la reforma, reproducen íntegramente la Base Segunda del Proyecto del señor Mañra, por la cual se crea dicha diputación y se establece su funcionamiento, los límites de sus atribuciones y las del Gobierno con respecto á ella; añadiendo á renglón seguido, por vía de comentario, lo que sigue:

«Modificando bien el alea de lo transitorio, se comprende que la mayoría de los que combaten la Diputación Única, no deben haberse tomado el trabajo de leer el proyecto, y que en sendos ligeros artículos, en los que algunos periodistas, que por el ridículo vano que levantan, parecen hablar á bulo.

«En otro modo no se explica en la facultad otorgada á la Corporación provincial de proponer la reforma de las leyes que á Cuba afectan, ven un peligro para la dominación española en la Gran Antilla, y en el Parlamento parecido al canadiense ó al australiano.

«Nótese bien que á más de residir en el Gobierno la facultad de aceptar ó no que la Diputación proponga, se halla autorizado por el proyecto el gobernador general de Cuba para suspender la Corporación provincial cuando padezca el límite de sus atribuciones, y para anular sus acuerdos cuando los estime contrarios á las leyes y á los intereses de la nación.

«No hay pues, peligro alguno próximo ni remoto para la integridad de la patria, y menos lo habrá si se suprime la iniciativa reformadora, como se ha propuesto, sino el riesgo de hacer en aras de una patriótica aversión.

«El colega madrileño, coincidiendo en esto con el criterio del señor Corzo y hasta con el del señor Marqués de Apegetuía, hace dieciocho meses, poco más ó menos, declara que más grave y trascendencia que la base segunda del proyecto del señor Mañra, encierra la base cuarta del mismo que trata de la constitución y atribuciones de nuestro Consejo de Administración, dando participación en éste al elemento electivo; y, sin embargo, no excita de parte de los adversarios de las reformas la enemiga que la mencionada base segunda.

«En otro artículo, anterior en fecha, El Globo reconoce que el Ministerio constituido á raíz de la última crisis, está en el impredecible caso de resolver la cuestión de las reformas en el sentido que el señor Mañra proyectó durante su permanencia en el Ministerio de Ultramar. El órgano posibilista reconoce la necesidad de que el Gobierno realice el empréstito que ha de regular la vida económica de la nación, así como el apremio con que el comercio demanda una reforma arancelaria razonable; pero, así y todo, declara que «es todavía de mayor urgencia atender el gran movimiento de opinión que las reformas han despertado en Cuba y acabar con el estado de confusión y de lucha en que aquella sociedad se encuentra».

«En ello va, además, más que la solución de un problema de Gobierno, el porvenir político y social de aquellas provincias y la paz de la nación.

«Mucho nos complace que periódico tan importante y de tan sereno juicio como El Globo, venga á dar, con su autoridad, fuerza á la opinión que constantemente hemos sustentado así acerca de la urgencia de dar solución al problema colonial, como de que esa solución se inspire en el proyecto del señor Mañra.

«El diario republicano se apoya, para mantener los puntos de vista que hemos señalado, no sólo en el espíritu justiciero en que deben basarse las determinaciones de la Madre Patria con relación á sus colonias, sino en el estado de la opinión pública en esta isla y en el desarrollo y vitalidad alcanzados, en virtud de ese mismo estado de opinión, por el partido reformista, factor importantísimo de la vida política antillana del que no puede prescindir el Gobierno, y acerca de cuyas ideas se expresa El Globo en los términos siguientes, después de haber hecho las manifestaciones que dejamos expuestas:

«Esto demuestra el entusiasmo que allí han despertado las ideas reformistas, é importancia mucho que no caigan en desimprobo y el escepticismo en los valores elementos que las han acompañado.

«Todas las agitaciones experimentadas en la grande Antilla, han tenido por causa la sostenida que los Gobiernos españoles han hecho acerca de los deseos y los movimientos de la opinión en favor de tales ó cuales reformas.»

«El ilustrado colega declara en inmediatamente que las del señor Mañra es in-

ACTUALIDADES.

Según nos cuenta La Unión, el señor Marqués de Apegetuía ha contestado al telegrama que le dirigieron los diputados y senadores de su partido, después del banquete con que despidieron al Sr. Perterra, con este otro:

«Cienfuegos, 21 de noviembre. «Interoportamiento Partido declarando su conformidad y absoluta confianza en un nuevo gobierno que se forme, salvando á unos cien hombres que, al retirarse del combate por estar heridos, habían sido atacados por más de doscientos moros.

«La última unión de nuestra representación en garantía segura que hemos de obtener en las deliberaciones de los límites de las diputaciones, que presta á todas sus determinaciones.

«Finalmente reclamamos las mayores libertades para este país, que se limite intransferible de nuestra comunión.

«Eso es tan ambiguo, pero no tan sintético, como aquella célebre frase con que Espartaco solía sorprender todos los conflictos:

«¿Quéplase la voluntad nacional? «Reclamamos las mayores libertades para este país, dentro de la generosa tradición española.»

«Y cuál es, para ustedes, esa generosa tradición? «La de las encomiendas y repartimientos de indios ó de las Audiencias y Virreinos?»

«La de la explotación minera y la de la Casa de Contratación de Sevilla ó la de las municipalidades libérrimas y las cortes de Méjico y el Perú, tan parecidas á las gloriosas de Castilla? «Bueno sería que el jefe de los constitucionales aclarase eso, porque sino tan autorizados se pueden creer los diputados y senadores de su partido para defender la diputación única, como la vuelta á los tiempos de la trata.

«Y ahora venmos lo que dice un periódico de Madrid respecto al testimonio ministerial del señor Becerra:

«El señor Becerra en su testimonio, mientras internamente estaba desempeñando su cartera, cuya dimisión ya le había sido admitida, ha firmado sesenta y siete censuras de funcionarios de su departamento.

«El hecho ha sido tan ruidoso, que hasta en otras regiones ha producido la natural sorpresa.

«Por supuesto que la sangre ha caído sobre aquellos infelices que el grrran demócrata supuso amigos ó protegidos de los reformistas.

«Antidistadament, y para tranquilidad de tantas familias á quienes una plomada vengadora quería poner en mitad de la calle, podemos adelantar que el señor Sagasta, al recibir el testimonio de Ultramar, no se dispuso á suspender la circulación de esas censuras.

«Esto nos ello se alaba... Tampoco, necesita comentarios, esto otro que dice el mismo periódico madrileño bajo el título de: El señor Becerra.

«Cuando fueron á felicitar al señor Becerra los diputados de union constitucional de Cuba, manifestó que «allí donde debía haberse unido el interés de su carácter había expuesto los gravísimos peligros que corría Cuba con las reformas de un antecesor el señor Mañra.»

«Por supuesto que el dicho esas verdades, cuando vio que debía de ser ministro, que es cuando, por lo visto, le ha entrado la entereza. Cuando el Parlamento de ministros no era su voz la de un ministro sostenido á salir, jamás se atrevió á emitir semejante opinión. Veamos otros ejemplos, sino la conservación de la cartera.»

«Nuestros bravos batallones, después de recibir las órdenes convenientes, empezaron á avanzar.

«Se va en línea recta por largo espacio, sin que se sospeche siquiera la presencia inmediata del pueblo de Roncesvalles. A derecha é izquierda de los árboles, ameniados prados; en frente elevadísimos montes que parecen escalar el cielo. Abajo una verde alfombra; arriba, las casi perpendiculares nieves, y sus pendientes, desajanzadas del alto de Dabeta, del alto de Napoleón y de Alto Barba, están en la sombra de las montañas, que se atreva á flanquear el inaccesible paso...»

«De pronto, la carretera da una vuelta, tuerce á la izquierda, y sin prepararse el ánimo del viajero, se presenta á su vista la Colegiata de los Canónigos de Roncesvalles, que con sus edificios sin unidad y como superpuestos, forman todo el pueblo. El espectáculo es muy extraño, original y hermoso. La iglesia, las capillas, la administración, la hospedería de Peregrinos, la Casa de Canónigos, la antigua Colegiata, forman, con la arquitectura de su construcción, un delicioso encanto raro conjunto. Figúrase que al pie de aquella imponente granizada de muros, de aquella decoración espléndida de bosques que se alzan en rebelión los habitantes del valle del Baztán.

«Verdad es que después de la guerra carlista se celebró un Tratado de límites y se acordó que el territorio que hoy ocupa la Colegiata, se cediera en su totalidad á la Colegiata, comenzando por el año 1614 las capitulaciones reales y á pesar de ello y corriendo los tiempos, se fundaron en España los pueblos franceses de Aldudes, Banca y Ondarola, que desde su fundación y proclamación; sus señas y sus privilegios, Roncesvalles resta ya de Francia.

«Pero me parece que ha cesado en sus cantos. Vamos á la Colegiata. Y descendiendo las escaleras, cuya som-

El batallón Cazadores de Alcantara pasó á ocupar una posición importante y difícil en el Boquete de Anghera, sobre el Barranco del Inierro, punto de ataque y paso firme de los moros; pero apenas llegó el batallón al sitio que se le había señalado, serían atacados por una gran fuerza de moros, que envueto sus flancos y su frente por el enemigo, que pudo hacerle casi con impunidad por hallarse apostado en aquel cerro, desapareció en su retirada, sin que quedara un solo soldado.

El batallón rompió el fuego, desplegando en guerrilla la Escuadra de Cazadores y la Escuadra de Cazadores de Alcantara, cayendo herido en la cabeza á los primeros días, gritando á sus soldados «¡Viva la Reina!»

Desaparecieron los echó encima «El grueso de los moros, en número cinco veces mayor al suyo; pero el batallón, con una general é instantánea carga á la bayoneta, logró conquistar y retener su sucesivamente, aunque sufriendo dolorosas y grandes pérdidas.

Rehechos los moros, no tan sólo contaba Alcantara su tercera embestida, sino que atravesó el Boquete de Anghera, y se salvó a unos cien hombres que, al retirarse del combate por estar heridos, habían sido atacados por más de doscientos moros.

«En una de las cargas á la bayoneta murió el teniente D. Juan Matavila, viéndose el Batallón francés, que seguía, muy herido, sobre el matador de su amo, atravesando de un bayoneta é hiriendo á otros dos más. También el Padre Capellán, don Nemesio Francés, que seguía, muy herido, para prestarle los auxilios de la religión, habiendo sido acometido y resultado concurrió á una carabina para defenderse y matar á su agresor.

Entre tanto á la izquierda del Boquete de Anghera se encontraba situado el batallón Cazadores de Madrid, apoyándose en el Boquete de la Mota. Sus primeras guerrillas fueron atacadas por el enemigo, que subía hacia este punto, y todo el batallón hizo prodigios de valor, cargando repetidamente á la bayoneta contra enemigos numerosos que, concedores del terreno y guiados por la rabia de la desesperación, querían apoderarse de los reducidos á toda costa.

«El nuevo jefe de este batallón, el malogrado y bizarro Plinius, que ha dado su nombre á uno de los reducidos, en cuya defensa se sacrificó, era un valiente y esforzado soldado; pero las balas enemigas no respetaron tanto denudo y tanto valor. Allí, á su lado, cayeron también don Juan Matavila y don Juan Matavila, jefes oficiales, y no muy lejos había herido el mismo General Echagüe, que, acompañado de sus ayudantes, se dirigía hacia el Boquete de Anghera, cuando se le cayó encima un moro, que se le cayó encima un moro.

«No se sabe cómo Echagüe no cayó en poder de los moros! No se sabe cómo no lo mataron! La decarga que resultaron herido á la altura de Becerra, se le cayó encima un moro, que se le cayó encima un moro.

«El caso de todas las dependencias de una casa ha de ser escrupuloso, nunca será este precepto bastante encarecido en lo que se refiere á la habitación de dormir.

«Cuando no se siguen estos consejos, puede adquirirse gran número de dolencias, graves unas, molestas todas: la anemia, la neurastenia, el histerismo, las fiebres infecciosas y, sobre todo, la fiebre pulmonar y las afecciones del corazón.»

«El vapor navegando debe llevar: (a) En el trinquete ó delante del mástil, una luz blanca y brillante, que sea visible á distancia de dos millas por lo menos.

«Un vapor que vaya remolcado á otro buque, además de las luces blancas y brillantes en la línea vertical, y la blanca sobre la otra, separadas seis pies por lo menos.

«Un buque que por cualquier accidente no pueda gobernar, deberá llevar á la altura de la chimenea, una luz blanca del trinquete dos faros rojos en línea vertical, y el uno sobre otro, que resulten visibles en todo el horizonte á una distancia de dos millas cuando menos.

«Los buques de vela navegando, ó cualquiera que vaya á remolque, llevarán las mismas luces que se prescriben en el art. 2º.

«Los vapores de menos de cuarenta toneladas y los botes de remos no tendrán obligación de llevar las luces mencionadas; éstos tendrán hito á mano una luz que la muestra blanca.

«Señales acústicas para tiempo de niebla. «Todas las señales han de darse por los vapores, con el silbato ó sirena, y con el silbato ó sirena.

«Por los buques de vela y los que vayan á remolque, con la bocina de niebla.

«Los buques de vapor harán oír su silbato por intervalos de dos minutos.

«Los vapores de vela y los botes no estarán obligados á dar las señales expresadas.

«La velocidad de los buques ha de ser moderada en tiempo de niebla.

«Durante el día. 1º Un cañonazo que se dispare á intervalos de un minuto próximamente.

«La señal indicada por N. C. 2º La señal indicada por N. C. 3º Una bandera cuadrada con una bola, ya encima, ya debajo.

«Un toque con cualquier aparato de señales para tiempo de niebla.

«Un cañonazo que se dispare á intervalos de un minuto próximamente.

«Una señal indicada por N. C. 2º La señal indicada por N. C. 3º Una bandera cuadrada con una bola, ya encima, ya debajo.

«Un toque con cualquier aparato de señales para tiempo de niebla.

casas y sus cubiertas; está probado hasta la evidencia que la luz directa del sol en un microscopio poderosísimo, y en muchas ocasiones la luz difusa ejercen su poderoso influencia sobre los gérmenes; grandes, notabilísimos y convienen experimentos se han llevado á cabo por ilustrados profesores para probar la acción de la luz solar sobre esos microbios; así es que poseemos á mano y á bien bajo precio el mejor desinfectante de las camas: bastará sacarla diariamente y exponerlas, junto con las ropas y cubiertas, á la acción del Sol; con una ó dos horas de exposición bastará para lograr una buena desinfección.

Fundados en esta acción del astro rey, se ha dicho siempre, que donde no penetra la luz del Sol, siempre está el médico de visita.

Las habitaciones destinadas á dormir tienen que sufrir graves infecciones, porque en ellas el calor de la luz artificial y el cierre hermético sirven maravillosamente para la fermentación de las substancias procedentes del cuerpo humano. Los orines que se depositan en el vaso de noche, fácilmente se corrompen en la atmósfera confinada de un cuarto de dormir, y el gas amoníaco que de ellos se desprende impurifica el aire, volviéndolo impropio para la respiración; este gas amoníaco, unido al oxígeno de los que allí duermen y á la combustión de la lámpara, vela ó mechero, hacen la atmósfera de una habitación la más propicia para dar vida á ciertos gérmenes y quitarla al hombre que allí descansa.

La desinfección del vaso de noche se logra colocando previamente en él una pequeña cantidad de ácido bórico, que destruye los líquidos excretados. Los gases de gas del alambrado, son altamente nocivos en las habitaciones de dormir; pudiendo asegurarse que es el factor más temible en la afección por intoxicación de la sangre; enfermedad muy frecuente en las ciudades sucias ó mal aereadas.

«El caso de todas las dependencias de una casa ha de ser escrupuloso, nunca será este precepto bastante encarecido en lo que se refiere á la habitación de dormir.

«Cuando no se siguen estos consejos, puede adquirirse gran número de dolencias, graves unas, molestas todas: la anemia, la neurastenia, el histerismo, las fiebres infecciosas y, sobre todo, la fiebre pulmonar y las afecciones del corazón.»

«El vapor navegando debe llevar: (a) En el trinquete ó delante del mástil, una luz blanca y brillante, que sea visible á distancia de dos millas por lo menos.

«Un vapor que vaya remolcado á otro buque, además de las luces blancas y brillantes en la línea vertical, y la blanca sobre la otra, separadas seis pies por lo menos.

«Un buque que por cualquier accidente no pueda gobernar, deberá llevar á la altura de la chimenea, una luz blanca del trinquete dos faros rojos en línea vertical, y el uno sobre otro, que resulten visibles en todo el horizonte á una distancia de dos millas cuando menos.

«Los buques de vela navegando, ó cualquiera que vaya á remolque, llevarán las mismas luces que se prescriben en el art. 2º.

«Los vapores de menos de cuarenta toneladas y los botes de remos no tendrán obligación de llevar las luces mencionadas; éstos tendrán hito á mano una luz que la muestra blanca.

«Señales acústicas para tiempo de niebla. «Todas las señales han de darse por los vapores, con el silbato ó sirena, y con el silbato ó sirena.

«Por los buques de vela y los que vayan á remolque, con la bocina de niebla.

«Los buques de vapor harán oír su silbato por intervalos de dos minutos.

«Los vapores de vela y los botes no estarán obligados á dar las señales expresadas.

«La velocidad de los buques ha de ser moderada en tiempo de niebla.

«Durante el día. 1º Un cañonazo que se dispare á intervalos de un minuto próximamente.

«La señal indicada por N. C. 2º La señal indicada por N. C. 3º Una bandera cuadrada con una bola, ya encima, ya debajo.

«Un toque con cualquier aparato de señales para tiempo de niebla.

«Un cañonazo que se dispare á intervalos de un minuto próximamente.

«Una señal indicada por N. C. 2º La señal indicada por N. C. 3º Una bandera cuadrada con una bola, ya encima, ya debajo.

«Un toque con cualquier aparato de señales para tiempo de niebla.

«Un cañonazo que se dispare á intervalos de un minuto próximamente.

«Una señal indicada por N. C. 2º La señal indicada por N. C. 3º Una bandera cuadrada con una bola, ya encima, ya debajo.

«Un toque con cualquier aparato de señales para tiempo de niebla.

«Un cañonazo que se dispare á intervalos de un minuto próximamente.

Descontos.—Poco se hace en este ramo de negocios pues la solicitud de dinero con garantías ó acciones es muy corta, y está, aparentemente, son las únicas operaciones para las cuales hay facilidad de hallar dinero á tipos bajos.

Comercio.—Poco activo. Cotizaciones: Londres, 60 qv, 201.621 por 100 P. Francia, 3 qv, 61 y 7 por 100 P. Nueva York, 3 qv, 61 y 7 por 100 P. Madrid, 8 qv, 41 y 4 por 100 P.

Valores.—La Bolsa está encalmada y los valores han tenido poca variación. Durante la semana se han vendido: 2.500 sobre Londres, á 39 qv, á 21 por 100 P. 2.500 sobre Londres, á 60 qv, á 20 y 21 por 100 P. 1.000 sobre París, á 39 qv, á 20 y 21 por 100 P. 1.000 sobre Nueva York, á 34 qv, á 61 y 7 por 100 P. 1.000 sobre Madrid, 81 qv, á 41 y 4 por 100 P.

Plata española.—Abril de 51 7/8 y el resto de 64 7/8 por 100. Los repósitos de plata en el oro han importado \$36,128 en plata, y en el oro de \$12,374,350 en oro, y \$593,491 en plata, contra \$11,215,711 en oro y \$1,794,252 en plata en igual fecha de 1893. La exportación comprende \$379,000 en plata, y en el oro de \$4,418,950 en oro, y \$1,571,703 en plata, contra \$7,548,824 en oro y \$1,355,540 en plata en igual período de 1893.

Tobaco.—Durante la semana se han exportado 14,043 tercios de tabaco en ramas; 139,468 tercios de cigarrillos de 100 y 100 y en lo que va de año 205,415 tercios de tabaco; 139,468 tercios de cigarrillos de 100 y 100 y en lo que va de año 205,415 tercios de tabaco; 139,468 tercios de cigarrillos de 100 y 100 y en lo que va de año 205,415 tercios de tabaco.

Medios marítimos. «CONTRA DOS SINIESTROS El Ministerio de Marina ha publicado las Reglas para evitar las colisiones en el mar, según se adoptaron por la Gran Bretaña, las cuales han sido aceptadas por el orden de 12 de octubre último de dicho departamento, disponiendo empiecen á regir en España desde primero de marzo del año próximo 1895.

«Por el interés que crecen á la marina los conocimientos y continuando Fiscal: señor Martínez Ayala.—Defensores: Licenciadados Font y Ostolaza.—Procuradores: Señores Sterling y Mayorca.

«Reglas referentes á las luces, etc.—Las reglas concernientes á las luces serán observadas en toda clase de tiempos desde la puesta hasta la salida del sol.

«Un vapor navegando debe llevar: (a) En el trinquete ó delante del mástil, una luz blanca y brillante, que sea visible á distancia de dos millas por lo menos.

«Un vapor que vaya remolcado á otro buque, además de las luces blancas y brillantes en la línea vertical, y la blanca sobre la otra, separadas seis pies por lo menos.

«Un buque que por cualquier accidente no pueda gobernar, deberá llevar á la altura de la chimenea, una luz blanca del trinquete dos faros rojos en línea vertical, y el uno sobre otro, que resulten visibles en todo el horizonte á una distancia de dos millas cuando menos.

«Los buques de vela navegando, ó cualquiera que vaya á remolque, llevarán las mismas luces que se prescriben en el art. 2º.

«Los vapores de menos de cuarenta toneladas y los botes de remos no tendrán obligación de llevar las luces mencionadas; éstos tendrán hito á mano una luz que la muestra blanca.

«Señales acústicas para tiempo de niebla. «Todas las señales han de darse por los vapores, con el silbato ó sirena, y con el silbato ó sirena.

«Por los buques de vela y los que vayan á remolque, con la bocina de niebla.

«Los buques de vapor harán oír su silbato por intervalos de dos minutos.

«Los vapores de vela y los botes no estarán obligados á dar las señales expresadas.

«La velocidad de los buques ha de ser moderada en tiempo de niebla.

«Durante el día. 1º Un cañonazo que se dispare á intervalos de un minuto próximamente.

«La señal indicada por N. C. 2º La señal indicada por N. C. 3º Una bandera cuadrada con una bola, ya encima, ya debajo.

«Un toque con cualquier aparato de señales para tiempo de niebla.

«Un cañonazo que se dispare á intervalos de un minuto próximamente.

«Una señal indicada por N. C. 2º La señal indicada por N. C. 3º Una bandera cuadrada con una bola, ya encima, ya debajo.

«Un toque con cualquier aparato de señales para tiempo de niebla.

«Un cañonazo que se dispare á intervalos de un minuto próximamente.

«Una señal indicada por N. C. 2º La señal indicada por N. C. 3º Una bandera cuadrada con una bola, ya encima, ya debajo.

celebrará Consejo de Guerra ordinario para fallar la causa contra el pardo Luis Herrera por el delito de insulto de palabra á fuerza armada.

REAL PROVISION. La Sala de lo Civil de esta Audiencia, ha dispuesto se libre Real Provisión al Viceprocurador Fiscal, don José María de la Cruz, en virtud de que el Sr. Viceprocurador don Pedro Ortiz y Lavielle, preparatorio del recurso de fuerza en concepción de autos sobre una capellanía laical.

La Sección Primera de lo Criminal ha dictado sentencia condenando á Manuel Ramón Paratá, á la pena de dos meses y cinco días de prisión mayor, por estaña á don Francisco Perera.

La Sección Extraordinaria ha condenado al moreno Enrique Perdomo, á la pena de dos meses y cinco días de prisión temporal, por el delito de violación.

AYER se recibieron en la Audiencia los siguientes autos, procedentes de los juzgados que no expresamos: «Pinar.—Cuaderno de Administración de los bienes embargados por consecuencia de juicio ejecutivo, seguido por don José de Xanes y continuado por don Rafael Oribeola, contra la sociedad «Crédito Teñorial Cubano», en cobro de pesos.

«Apelación en un efecto oída en el interdicto de don Juan Medrano. Ponente: señor Pampillón.—Letrado: Licenciadado Zayas.—Procurador: señor Valdés.—Juzgado, de la Ciudad.

«Apelación oída en la testamentaria de don Miguel García del Hoyo.—Ponente: señor Pampillón.—Letrados: Licenciadados Zayas y Siguero.—Procuradores: señores Villar y Mayora.—Defensor: Licenciadado Pinar.—Secretario, Licenciadado Segura.

«Sección 1ª. «Contra Marcelino Ayala, por robo.—Ponente: señor María. Fiscal: señor Pampillón.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 2ª. «Contra Pelayo Valdés, por amenazas.—Ponente: señor Presidente.—Fiscal: señor Barriaga.—Defensor: Licenciadado Don Bonifacio.—Procurador: señor Sterling.—Juzgado, de José María.

«Contra Pedro Cabrera Figueroa, por robo.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Pampillón.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 3ª. «Contra Pedro García Hernández (el El Guajiro), por estaña.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Calvo.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 4ª. «Contra Pedro García Hernández (el El Guajiro), por estaña.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Calvo.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 5ª. «Contra Pedro García Hernández (el El Guajiro), por estaña.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Calvo.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 6ª. «Contra Pedro García Hernández (el El Guajiro), por estaña.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Calvo.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 7ª. «Contra Pedro García Hernández (el El Guajiro), por estaña.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Calvo.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 8ª. «Contra Pedro García Hernández (el El Guajiro), por estaña.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Calvo.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 9ª. «Contra Pedro García Hernández (el El Guajiro), por estaña.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Calvo.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 10ª. «Contra Pedro García Hernández (el El Guajiro), por estaña.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Calvo.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 11ª. «Contra Pedro García Hernández (el El Guajiro), por estaña.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Calvo.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 12ª. «Contra Pedro García Hernández (el El Guajiro), por estaña.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Calvo.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 13ª. «Contra Pedro García Hernández (el El Guajiro), por estaña.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Calvo.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 14ª. «Contra Pedro García Hernández (el El Guajiro), por estaña.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Calvo.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 15ª. «Contra Pedro García Hernández (el El Guajiro), por estaña.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Calvo.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 16ª. «Contra Pedro García Hernández (el El Guajiro), por estaña.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Calvo.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 17ª. «Contra Pedro García Hernández (el El Guajiro), por estaña.—Ponente: señor Pampillón.—Fiscal: señor Calvo.—Defensor: Licenciadado Font y Ostolaza.—Procuradores: señores Sterling y Mayorca.

«Sección 18ª. «

FEDERICO MORA.
DR. E. PERDOMO
DR. J. MOLINET
Afecciones de las vías urinarias.

DE CEREBRINA COMPLETISTO
PREPARADO POR ULRIGI, QUIMICO,
A BASE DE CEREBRINA Y ACIDO ROSO-GLICERICO.
Este vino es un verdadero CORDIAL.

REALIZACION POSITIVA.
Píjase mucho en los precios
Un juego de cama compuesto de una hermosa y grande
banqueta con alas, alfombra, toallas, etc.

DR. J. MOLINET
Afecciones de las vías urinarias.
Consultas todos los días de 12 a 4.

DEPENDIENTES DE FARMACIA
DESEA COLOCARSE
Una joven pensante de buena familia...

ALQUILERES.
Se alquilan dos habitaciones altas, juntas o separadas...

UNA PROFESORA INGLESA (DE LONDRES)
con título de clases a domicilio y en
clases particulares...

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

VEDADO
Se alquilan dos habitaciones altas, juntas o separadas...

COLEGIO "ROMASANTO"
Teniente Rey 14, alts.
Lunes 24, volverá a reanudar sus
clases...

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS
Para las que desean aprender la proeza italiana...

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.

ANGEL MUÑOZ
Autor de las obras: Conferencias Culturales
y del Diccionario general de coquinería.

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.

LIBRERIA "MINERVA" RÍEN 64.
Calle de la Cruz, número 64, alts. 1 y 2.

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.

MODISTA MADRILEÑA. CORTA Y PUNTA
de 10 a 12 años; se hacen trajes de seda y lana...

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.

PLAN DE LA LOTERIA
100,000 BILLETES.
En Enteros y Fracciones, para satisfacer
a los Compradores.

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.

DE H. A. VEGA.
Especialista en aparatos ortopédicos.
NUEVA INVENCIÓN.

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.

LA FLOSOPIA,
O'REILLY N. 13, TELEFONO 987.
LA PROTEJIDA,
Ontario 30, al lado del Deposito de
taqueros La Puroza.

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

DESEA COLOCARSE
Una señora pensante de buena familia...

SE VENDE
Una casa de familia, con sala, comedor,
cocina, etc.